



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

: MÁS IDENTIFICACIÓN Y MÁS IDEAL :

Es triste y lamentable y más que triste y lamentable desconsolador la pobreza de espíritu, la falta de ideales nobles y altruistas que se observa en el Magisterio todo de España. Como colectividad carecemos de sentido humano, de energía renovadora, de alma social; individualmente estamos embargados de un pesimismo criminal y de una apatía suicida que nos embrutece y nos anonada. Reflejo fiel, desgraciadamente, de nuestra modorra y de nuestra estulticia; espectro macabro de una nación sin nervio y sin sangre, de podrición y carcoma. Proceso histórico de nuestra vida profesional y ciudadana más llena de apocamiento y esclavitud que de virilidad y emancipación. Porque ni fuimos ni somos hombres, ni fuimos ni somos maestros al contemplar impasibles, refocilados, esas luchas personales enconadísimas que nos denigran y nos envilecen, esos escritos atrabiliarios y fanfarrones reveladores de una grosera y estúpida majeza, ese lenguaje insensato y agrio lleno de fiereza y de perversidad, esa indiferencia, esa cobardía, ese egoísmo, esa desconfianza, esa envidia que contribuyen a formar el ambiente negro, medioeval, de sátira burlesca y de escarnio sarcástico con que el pueblo y el político nos acogen, con que las naciones transformadoras y cultas nos señalan como país retroactivo y esclavo.

Ved, pues, limitados y plenos, interinos y normalistas, inspectores y maestros todos cómo, entre tanto que nos despedazamos cobarde y estérilmente y permanecemos mudos y ciegos y sordos ante las conmociones y movimientos sociales, España, nuestra anacoreta y huérfana Patria, carece del elemento primordial regenerador que la purifique del nepotismo que la invade y de las vejaciones que la humillan. Ved al mismo tiempo cómo arriban al ministerio de Instrucción pública insipientes políticos al uso, incapacitados para convertirlo en centro irradiador de cultura y espiritualidad, de ideología y sentimientos, de prosperidad y grandeza. Ved asimismo a nuestra Asociación Nacional débil, maltrecha, dolorida por los saetazos viles de la incuria y del positivismo rastrero; a nuestras asociaciones provinciales, vástagos raquíticos, sin compactibilidad

ni compenetración; a nuestras asociaciones de partido sin amor y sin fraternidad, sin cariño y sin nobleza. Ved también a nuestros despechados y bufones gobernantes hacer caso omiso, en sus insustanciales programas políticos, en sus ladinas manifestaciones políticas, de la Escuela y del Maestro; regatear, escatimar el dinero para la construcción de modernos edificios escolares, para la creación de setenta mil centros infantiles, para abundante material pedagógico; sentirse satisfechos del analfabetismo oprobioso que nos corroe y del hacinamiento humano que existe en nuestras escuelas-cárceles. Ved igualmente la necesidad ineludible de tener un rotativo diario valiente, decidido, entusiasta, competidor, que no claudique y señale los defectos, los vicios, las intrigas de tanto mercader y de tanto fariseo, revistas científicas y pedagógicas que nos ilustren, que nos capaciten, que nos pongan al corriente de inventos y adelantos nuevos y hagan del maestro un Pestalozzi por la vocación, por las virtudes un Comenio, por el ardor un Froebel. Ved la urgencia imperiosa de acaparar y transformar esas librerías industriales romancescas sin valor constructivo ni cultural; abrir concursos nacionales e internacionales para premiar la laboriosidad y el estudio, acicate para la juventud y para el trabajo; organizar certámenes y veladas pedagógicas que caldeen el ánimo, que sugestionen, que reanimen, que formen la personalidad educativa. Ved la falta ingente de la Casa del Maestro, digna de una esplendidez europea y saturada de fraternal compañerismo. Ved tristemente cómo carecemos de las hermosas instituciones del Colegio de Huérfanos para coadyuvar a esos atribulados seres que nos pertenecen en cuerpo y alma, y de Socorros Mútuos provinciales robustos que mitiguen, que garanticen—en horas de desconsuelo y acaso de penuria—un desahogo o un bienestar económico. Ved de dar a la escuela una orientación, una estructura orgánica más en armonía con la psicología del niño y con las necesidades de los tiempos que la actual, transformando radicalmente esa rutinaria enseñanza de adultos; iniciar conferencias, intercambios; paseos, excursiones escolares; crear bibliotecas de valor positivo que contribuyan al desarrollo intelectual y ético del pueblo, apartándolo así de centros corruptores y perjudiciales. En fin, ved de llevar

a la práctica cuantas beneficiosas instituciones complementarias de la escuela demanda la Pedagogía, y tantas otras cosas realizables y hacederas que nos dignificarían, elevando nuestro rango social al estar en relación constante con el pueblo para libertar su conciencia.

Ahora, pues, limitados y plenos, interinos y normalistas, inspectores y maestros todos, ante la ingente falta de una visión tan clara para el porvenir, ved también con amargura y pensad detenidamente que, si en todo momento son tristes y dolorosas, sensibles y lamentables las excisiones y las luchas familiares, lo son más, mucho más, cuando hay que vivir unidos y compenetrados para levantar, fuerte y suntuoso, el edificio pujante de vuestra colectividad, el edificio patrio que nos cobija. ¿Quereis campo extenso para la discusión y para la lucha? Pues campo extenso tenéis, pero campo extenso para una discusión razonada, serena, societaria, de organización, alteza de miras; para una lucha noble, entusiasta, reflexiva, ideal, de emancipación, no para discusiones y para luchas pobres de espíritu, materialistas, sin valor cultural, no para discusiones y para luchas personales y fraticidas reveladoras de una soberbia y de una incivildad deprimente.

Más identificación, queridos compañeros, más voluntad y más desinterés partidista para conseguir nuestro mejoramiento económico, y un poco más de ideal, mucho más, para organizarnos fuertemente y dignificar la Escuela, que no es sino el engrandecimiento de la Patria.

ANDRÉS MENCIA.

ENTIERRO DE PEPE FIGUEROA

Sentimos no disponer de espacio suficiente para poder reseñar el acto tan grande de verdadera simpatía que constituyó el entierro de nuestro inolvidable y querido amigo Pepe Figueroa, varificado a las once y media de la mañana del domingo último en esta capital. Baste decir, para que se den una idea nuestros lectores, que todo Guadalajara, a pesar del día desapacible que hizo, esperó en los andenes de la estación y en las calles del tránsito, los restos mortales del ingeniero militar que encontró muerte gloriosa en tierras africanas.

Presidió el duelo, embargado en inmensa pena, su padre Sr. Conde de Romanones, acompañándole sus hijos, el general de Ingenieros Sr. Rodríguez Mourelo, en representación de S. M. el Rey, el presidente del Consejo D. Eduardo Dato, el ministro de la Guerra Sr. Vizconde de Eza, los obispos de Madrid-Alcalá y Sigüenza Sres. Melo y Nieto y las autoridades todas de la capital, concurriendo al sepelio varios exministros, significadas personalidades de Madrid y de otros puntos de España, amigos del finado de muchos pueblos de esta provincia y millares de personas de esta población.

El féretro, envuelto en una bandera española, fué bajado del furgón a hombros de los hermanos del fallecido y depositado en una carroza mortuoria, siguiendo otra con infinidad de valiosas coronas, entre ellas una dedicada por los Maestros de Guadalajara. Acompañaba también la banda de música del 2.º

regimiento de Ingenieros, con cornetas y tambores, una sección del mismo Cuerpo y una escuadrilla de aeroplanos que evolucionó entre la estación y el cementerio.

Este trayecto fué recorrido con lentitud, haciendo parada el cortejo frente a la Academia de Ingenieros y en la iglesia de Santiago, siguiendo a la plaza Mayor, calle del Dr. Mayoral y plaza de la Antigua, al Camposanto, donde esperaba llena de dolor la madre del difunto Sra. Condesa de Romanones, que quiso dar el último adiós a su hijo en el lugar en que para siempre han de descansar sus despojos.

A la una y media de la tarde, una descarga hecha por la sección, indicó que todo había terminado: el cadáver de D. José María Figueroa y Alonso Martínez recibió cristiana sepultura en el panteón de familia.

Descanse en paz.

LOS GOBIERNOS POR LA ENSEÑANZA

PARA «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

«El Magisterio Español», en su artículo editorial del 5 del corriente, expresa el temor que abriga de que los maestros corramos la misma suerte este año que el pasado cerca de la gratificación de adultos—cuando aún no se ha pagado el material de la del 19—, lamentándose de que los Gobiernos procedan con tanta tacañería en materias de enseñanza.

¿A esas alturas se halla el colega? ¿Tan ignorante es que no sabe lo que pasa ni ha tenido lugar de aprender en su luenga vida de cortesano? Porque que un colega de provincias nos dé esta tan pavorosa como desconcertante noticia, no nos extraña; pero que un colega de la corte, que debe estar cocido en intrigas políticas y debe saber del pie que cojean nuestros políticos, y saber a su tiempo las noticias, si es que no prevenirlas, que para eso bebe directamente en las fuentes de origen, espere a decirnoslo cuando acaso no tenga remedio, esto no parece otra cosa que abandono y desinterés, si es que no improvisión del colega; pero no es eso. Esto y más verá el colega, sin que nada le asombre, y aumentarán la evidente desconsideración pública y la burla por parte de los Gobiernos por la enseñanza, y seguirá la ambrolia, y no pasará nada.

Dejando el celo que por la clase siente «El Magisterio Español» bien sentado, a poco que ahondemos en materias de sociología echaremos de ver que recae toda la culpa en los maestros por su falta de espíritu societario, que no han sabido imponerse a los Gobiernos que con tanta impasibilidad han mirado el problema de la enseñanza y tratado al maestro despectivamente, como si nada representara en la sociedad.

Ya lo hemos dicho mil veces: los Gobiernos, especialmente los llamados conservadores, los que representan la política retrógrada, nada han hecho de grado por el maestro, han mirado con indiferencia y apatía el problema de la escuela, como si tuvieran obstinado empeño en que el pueblo viva sumido en la más crasa ignorancia, y fuera de alguno que otro ministro del Ramo de buena voluntad, la mayoría de los gobernantes cuando introjucen alguna reforma o mejora a la enseñanza, lo hacen obedeciendo, más que a la voz y a la súplica del maestro, a las corrientes progresivas del pueblo, que así lo piden.

No proceden ciertamente así los Gobiernos con el Cuerpo de Correos y Telégrafos y con el elemento obrero, en particular la unión general de ferroviarios, y no porque sean la única exclusiva de la vida nacional, sino porque han sabido hacerse fuertes a los Gobiernos con un espíritu de sociabilidad que más que aprendido, es más bien innato en ellos.

Todo nuestro mal está en que el tipo del gobernante español, antes que gobernante, es político, su papel es de farsa, y, lo que hace, más es en bien de sí que no del pueblo. Así vemos a diario muchos problemas de gran apre-

mio y de palpitante interés para la vida nacional superpuestos a otros problemas más baladíes, aunque nuestros políticos llamen de «gran necesidad». La cuestión es afinarse en el Poder. Esto es lo que llamaríamos hacer política.

En tanto que el maestro está abandonado de los Gobiernos, es de ver la Guardia civil y otros cuerpos del ejército como han progresado, y, aunque consideramos necesarias estas dignas y beneméritas instituciones, concediéndoles el tributo de honor que se merecen, nuestras son estas palabras publicadas en LA ORIENTACION en febrero de 1920:

«El Gobierno ha aprobado un expediente en el que procura la construcción de cuarteles, y se construirán, alegando que es preciso emprender obras donde emplear tantos brazos ociosos, sin trabajo. En cambio, para la construcción de escuelas, que es de necesidad imperiosa, ni siquiera se preocupa, o, cuando menos, da treguas... treguas que no llegan nunca. Y si fuese preciso construir tantos cuarteles como escuelas se necesitan, se construirían también. ¡Pues no faltaba más! Y no saben los Gobiernos que a más escuelas menos cuarteles y menos cárceles, porque, no se yo para qué se necesitarían los cuarteles si no hubiese delinquentes a quienes perseguir ni cárceles donde recluirlas.

«Si todos supiésemos respetar lo ajeno como lo propio; si supiésemos que el deber es una ley moral; si entre los derechos supiésemos hacer la distinción—como se hace de la riqueza—de ajenos, propios y comunes; si se nos enseñara que el territorio ajeno es tan sagrado como el nuestro propio y violarlo es como a quien se le roba una prenda cualquiera; si todos, en fin, estuviésemos educados en el principio de la justicia y de la autoridad—y esta rectitud de conciencia sólo se aprende desde la escuela, y lo demás mentira y pura farsa—no habría delinquentes en ningún sentido, no habría alteración de orden ni nada que turbara la paz y, no habiendo delinquentes de ningún género ¿para qué la fuerza armada? ¿para qué los cuarteles?

«Ya se yo que en la sociedad actual se necesitan cuarteles; pero en tanto no se construyan las suficientes escuelas, no ha de venir sociedad mejor, pues es la escuela para la sociedad como la levadura que encierra los gérmenes que luego de fermentados han de darle fortaleza y sabor.» Y en el diario nacional «La Patria», en abril de 1918, dijimos esto otro, a propósito de un tema de enseñanza:

«Yo no sé por qué los Gobiernos, en ese acendrado amor cívico que no se hartan de predicar, no ponen a contribución y preferentemente toda su influencia en tan transcendental problema. Porque la instrucción juega el más importante papel en el orden social, así como en todos los órdenes. Si el Gobierno es progresista, muy enhorabuena, el progreso no es sin la cultura; si es conservador y protege a una corona, más aún le corresponde de obligación instruir al pueblo, porque la falta de instrucción supone ignorancia, y derivación de la ignorancia es la anarquía; y si oligarca, con aún más razón, porque la ignorancia lleva en su esencia la desmoralidad, y donde reinan la ignorancia y la desmoralidad, ¿cómo inculcar los sentimientos más puros de religión y de respeto a Dios!»

«Pero ¡ay! que a los Gobiernos, no sintiendo un debido amor por la cultura, les conviene aquello para sus usos particulares.

Que se desengañe el estimado colega: la tradicional tañería de los Gobiernos por la enseñanza subsistirá en tanto los maestros no levanten el grito unánimemente hartos de tanto vilipendio para pedir su reivindicación y se respete el alto y transcendental papel que de suyo juega el Magisterio en la sociedad.

Todavía los maestros tenemos mucho de servilismo escuquill, y esto se paga.

JUAN BAUTISTA SOLAZ.

DON EDUARDO VINCENTI EN GUADALAJARA

El domingo último, con el triste motivo de acompañar los restos mortuorios del infortunado teniente de Ingenieros Sr. Figueras, pasó en esta capital unas horas D. Eduardo Vincenti.

Cumplido el piadoso deber que le trajo a Guadalajara, el Sr. Vincenti, en unión del ilustre acadé-

mico de la de la Historia Sr. Sentenach, almorzó en casa de los inspectores Sres. de Martín Chacón, en donde tuvimos ocasión de departir un buen rato con él, expresándonos su interés por el mejoramiento de la enseñanza y por cuanto afecte al Magisterio español, de quien es incansable defensor.

Acompañaron al Sr. Vincenti en su breve estancia en esta capital el Sr. Martín Chacón y nuestro Director, saludándole también y despidiéndole en la estación a su regreso a Madrid, los maestros Sres. Chueca, Cuesta, Gonzalo, Romanillos, Casas, López, Berceruelo y Lechuga.

CLASES DE ADULTOS

Estas clases deben comenzar el 3 de noviembre y durar hasta fines de marzo; a ellas pueden asistir los adultos que tengan más de doce años y no deben admitirse en la clase más de 40 alumnos o el número de éstos que permita la capacidad del local.

Durarán dos horas, rebajando una hora a la sesión de la tarde de la Escuela diurna, durante su funcionamiento, y pasado el primer mes, no deberá ser admitido ningún alumno nuevo.

Si el número de alumnos matriculados fuera mayor de 40 ó el del límite que fije la capacidad del local, se observarán las siguientes reglas de preferencia en la admisión definitiva de los mismos:

1.ª Los alumnos que tengan ya algún conocimiento de lectura y escritura, serán admitidos con preferencia a todos los que lo ignoren.

2.ª Los alumnos de quince á veinte años serán preferidos á los demás.

En la enseñanza de las clases de adultos podrán tomar parte personas de notoria cultura, como médicos, abogados, farmacéuticos, agrónomos, etcétera, etc., y a este efecto, la Junta local, de acuerdo con el Maestro, hará al principio del curso las invitaciones que considere oportunas.

El Maestro es dentro de la Escuela la única autoridad para imponer el orden y disponer todo lo que sea preciso respecto a la organización y marcha de la enseñanza, disciplina, etc., etc., y en caso de necesidad, podrá reclamar del Alcalde la asistencia de algún agente de la autoridad, que quedará dentro de la Escuela a las órdenes del Maestro.

Comenzadas las clases, es menester comunicar inmediatamente a la Superioridad este hecho, a los efectos de ser incluido en la nómina, para el percibo de la gratificación correspondiente, y en su día para el material.

Esta comunicación se hace mediante un oficio del maestro, al Inspector-jefe de Primera Enseñanza, en la forma parecida á la siguiente:

«Escuela de..... Clase de adultos.
Tengo el honor de comunicar a V. I. que, con fecha tres del corriente, han dado comienzo las clases nocturnas de adultos en la escuela de mi cargo, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Octubre de 1906 y demás disposiciones vigentes, habiéndose matriculado..... alumnos, los cuales asisten normalmente desde dicha fecha.

Lo que participo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde, etc. Fecha y firma.
Señor Inspector-jefe de Primera Enseñanza.....»

Esta comunicación no necesita el V.º B.º del Alcalde ni sello de la Alcaldía, pues este requisito fué suprimido en bien de los maestros.

Después de esta comunicación, que el maestro tendrá muy buen cuidado de hacer llegar á la Inspección, porque, en otro caso, pueden producirse perturbaciones en el cobro de sus haberes, el maestro no tiene que hacer nada administrativamente, sino esperar.

¿ES LEGAL Y JUSTO?

Según hemos leído en una carta que ha llegado a nuestras manos, el señor D. Celso Casaos, arrendatario del Contingente de la provincia de Guadalajara, se ha dirigido a ciertas y determinadas personas, como legítimas herederas del aumento gradual de sueldo, que sus causantes dejaron devengado por diferentes años, con cargo a la Excm. Diputación provincial, proponiéndoles que, «sabedor de que la citada Corporación les adenda cierta cantidad que hoy puede considerarse perdida, y que solamente por las circunstancias especiales en que se halla con la Diputación, debido al cargo que desempeña, quizás pudiera recuperarse algo, lo cual participa por sí llegando a un acuerdo, le conviniera, en unión de los demás hermanos, utilizar sus gestiones.»

Según de público se dice, parece que no han faltado personas interesadas que, respondiendo a un llamamiento análogo, se han entrevistado con dicho señor Casaos para informarse de la clase de gestiones que había de practicar para ver de recuperar algo, antes de verlo perdido, por la incuria y abandono de tan docta Corporación; pero al explicar el repetido señor su proposición, de que partiendo de la base de tener que repartir unas 12.000 pesetas, que parece resultan cobradas de los municipios, por dicho aumento gradual, entre aquellos acreedores que se presten a aceptarla, no ha faltado quien apreciando en la alta estima que se deben los sacrificios que ellos o sus ascendientes se impusieron para devengar tal emolumento, la rechazaron en absoluto, dejándolo para poderlo cobrar en mejores tiempos, acaso no tardando mucho.

Y entre tanto, a nosotros se nos ocurre preguntar:

¿Puede el citado señor, quien nos merece toda clase de respetos, por sí y ante sí, disponer a su capricho de esas 12.000 pesetas, aplicándolas a satisfacer los débitos de unos cuantos partícipes, si con él llegan a un acuerdo, siéndole más o menos ventajoso, y en cambio a los demás que no se presten a hacerle el juego o no han sido llamados a hacérselo, porque al ser su crédito menor se les deje para cobrarlo en mejor ocasión, si pueden?...

No sabemos si al fin habrá logrado el señor Casaos reunir el número suficiente de partícipes para poder acoplar la mencionada cantidad, resolviendo así el plan que para sí se forjó; pero vamos a suponer que sí; ¿es legal y justo? Pues mientras no se nos convenza de otra manera, seguiremos creyendo que, según la ley de 9 de septiembre de 1857, los maestros y maestras de escuela pública disfrutarán un aumento gradual de sueldo, sobre el que corresponda a sus escuelas, con cargo al presupuesto de su respectivas provincias, constituyendo un escalafón con cuatro categorías: que de cada cien maestros cuatro pertenecerán a la 1.ª, seis a la 2.ª y veinte a la 3.ª con 500, 300 y 200 reales respectivamente, y los de la 4.ª con sólo el sueldo que corresponda a la escuela que desempeña, etcétera, etc., a cuyas tres primeras, por orden de prelación o sea según su mayor antigüedad, debe aplicarse esa cantidad, a nuestro juicio.

Sabemos que la Diputación tiene en completo olvido el pago de una porción de años por tal emolumento, por lo que merece toda clase de censuras; pero cuando ha realizado un ingreso ha abonado lo correspondiente a cada una de las tres categorías a la vez, sin hacer distinción de ninguna clase, porque los perceptores todos tienen el mismo derecho al pago de lo que les corresponde, y o han cobrado todos o no ha cobrado ninguno, porque los privilegios son siempre odiosos.

Ahora bien, lo que hemos oído pretende el señor Casaos, es lo que no consideramos ajustado a ninguna ley,

como no sea a la de su capricho, según dejamos expuesto y al efecto llamamos la atención del señor Presidente de la Diputación para que esas 12.000 pesetas, resultantes del cobro del Contingente provincial, a prorrato, sean repartidas entre las tres categorías que tienen derecho al cobro y se les adenda por atrasos, y no consienta que, por convenir así a un señor particular, cobren unos cuantos y los demás se queden a la luna de Valencia; porque eso ni es equitativo, ni es justo, ni puede ser legal, a menos que, como dejo dicho, se nos demuestre, para convencernos, otra cosa.

UN MAESTRO.

DE ASOCIACIONES

Asociación Nacional del Magisterio Primario

La Comisión permanente de esta Asociación, en unión de una Comisión formada por Profesores de Escuelas Normales e Inspectores de Primera enseñanza, ha visitado al Sr. Ministro para hacerle entrega de un Mensaje dirigido a S. M. el Rey, solicitando la concesión de la gran cruz de Alfonso XII, que ya tenía pedida el Consejo de Instrucción pública, pero don Eduardo Vincenti.

También fué entregada por la Comisión permanente de la Nacional, la nota siguiente:

1.º Las Escuelas de nueva creación deben anunciarse en el concurso general de traslado, para que puedan ser solicitadas por los Maestros en ejercicio, ya que por los años de servicios deben tener más derecho a ellas que los que han de ingresar por oposición.

2.º También es de justicia que los Maestros que adquirieron la plenitud de derechos al amparo de las disposiciones vigentes, se les considere para los efectos del Escalafón como ingresados por oposición desde la fecha en que adquirieron la plenitud de derechos.

Al mismo tiempo, esta Comisión permanente solicita a los señores directores de los periódicos se ocupen tanto de estos asuntos como de los demás que se gestionan cerca de las autoridades, para que de la labor de todos resulte el beneficio para el Magisterio.—El Secretario, C. Morillo.

Asociación de Maestros del partido de Molina de Aragón

Acuerdos tomados en esta Sección el 17 de Octubre de 1920:

1.º Continuar con la asociación colectiva de partido y provincial y quedar en libertad con la Nacional y que se abonen las cuotas correspondientes hasta el 5 de Noviembre próximo.

2.º Que se reforme el Reglamento de partido y la Junta de la provincial.

3.º Rogar al Sr. Ruiz concorra a la reunión convocada por el Sr. Presidente de la Junta de partido para el día 7 de Noviembre, a discutir personalmente cuanto tenga por conveniente, como asimismo al señor Martínez, Secretario de la directiva, para que exponga las razones que tenga para negarse a publicar los acuerdos tomados con fecha 3 de Septiembre último.

4.º Que se recuerde al Sr. Presidente de la Junta de partido, el acuerdo tomado de unión de limitados y de plenitud y se publique en los periódicos profesionales.

5.º Que se pongan los medios a su alcance para que continúen socorros entre los socios, reformando la forma anterior y se abone una cuota fija de la cantidad que se acuerde al fallecimiento de un socio, suprimiendo anticipos.—El Presidente, V. Latorre.

Constitución de la Asociación Nacional Unión de Maestros limitados e interinos.—Compañeros: Guiados por el generoso y noble impulso de defender nuestros legítimos intereses y sacratísimos derechos, nos hemos reunido numerosísimos Maestros limitados e interinos de esta Corte y nutrida representación de provincias, con el fin de aunar las voluntades dispersas y constituir la poderosa Asociación nacional de Maestros limitados e interinos. Encargados por nuestros compañeros de la misión honrosa de defender nuestro prestigio y honor, nos dirigimos a vosotros, rogándoos nos prestéis vuestra valiosa y entusiasta cooperación, agrupándoos en torno de nuestra bandera, que tiene por lema «justicia, generosidad, igualdad ante la ley», constituyendo las asociaciones provinciales en las provincias que a estas horas no las tengan organizadas. Esperamos que cada cual cumpla con su inexcusable deber de acudir como hombres honrados y dignos a la defensa de nuestra dignidad, prestigio y derecho.

Napoleón decía que la guerra se hace con dinero, dinero y dinero, y nosotros, para sostener esta lucha os pedimos entusiasmo, energía, unión y pesetas, muy pocas; cada socio solamente pagará una peseta mensual al Tesorero de su provincia para sufragar los gastos que se origine a esta Asociación nacional.

En las provincias donde aún no esté constituida la Asociación provincial, directamente al Tesorero D. Manuel Cuartero, Cervantes, 23, tercero, Madrid, y las adhesiones al Secretario don Francisco Fernández Reyes, San Vicente, 59, segundo, derecha.

Entre otros se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Elegir por aclamación, con carácter provisional, hasta que se apruebe el Reglamento, la siguiente Junta directiva:

Presidente, D. Carlos Ferro y Mesonero, propietario en Madrid; Vicepresidente, D. Rafael Lechuga Cuenca, propietario en Clares (Guadalajara); Tesorero-contador D. Manuel Cuartero, propietario en Madrid; Secretario, D. Francisco Fernández Reyes, propietario en Madrid; Vicesecretario, D. Blas Cisneros, interino en Madrid; Vocalés: doña Ana Montero, propietaria en Madrid; D. Zoilo Ladislao Santos, propietario en Los Molinos (Madrid), y D. Generoso Hernández Borreguero, propietario en Villanueva de Argecilla (Guadalajara).

2.º Dar cuenta del reglamento para someterlo a la superioridad.

3.º Visitar a los señores Ministro y Director general con el objeto de someter a su consideración las siguientes bases que, en opinión de todos los reunidos, condensan las aspiraciones de todo el Magisterio limitado e interino de España, y a los que prestarán su más eficaz apoyo y acatamiento las secciones provinciales que se organicen; advirtiendo que las secciones provinciales que se aparten de estas bases no contarán con el apoyo de esta Directiva.

Bases:

1.ª Que se anuncien inmediatamente las oposiciones restringidas con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 25 de agosto de 1911.

2.ª Que cuantos lleven de cinco años de servicios en adelante, tanto propietarios como interinos, sin nota alguna desfavorable, les sea cancelada la nota de limitados.

3.ª Que se suprima la nota de limitados a cuantos tengan el título Normal, algún otro de Facultad o que hayan sido directores de Colegio incorporado a algún Centro oficial por espacio de diez o más años; este último extremo debidamente justificado.

4.ª Validez absoluta de los ejercicios de oposición a cuantos propietarios e interinos las tengan aprobadas o las aprueben en lo sucesivo.

5.ª Colocación rápida de los interinos que tienen derecho reconocido a la propiedad estableciendo el sistema de agrupaciones en las Escuelas de excesiva matrícula.

6.ª Reconocimiento de los servicios interinos para todos los efectos, como se ha hecho recientemente en el ministerio de la Gobernación.

7.ª Que se supriman las oposiciones libres y se haga el ingreso en las Normales, destinando después dos años en prácticas a los alumnos.

Madrid 12 de octubre de 1920.—Carlos Ferro, Rafael Lechuga, Miguel Cuartero, Blas Cisneros, Ana Montero, Zoilo Ladislao Santos y Generoso Hernández.—El Secretario, *Francisco Fernández Reyes*.

Visita.—En cumplimiento de los anteriores acuerdos, el día 13 tuvo el honor la Comisión permanente de entrevistarse con el señor Ministro, siendo recibida por el ilustre marqués de Portago con cariñoso afecto, escuchando con interés las peticiones que se le hicieron, encargándonos visitáramos al señor Director general, para que le expusiéramos nuestros deseos, y que este señor le informara acerca de la más rápida y favorable resolución de nuestro pleito, lo cual le sería muy grato. El Sr. Poggio, al igual que su distinguido jefe, nos recibió con marcadas muestras de cariñosa consideración; estudió con interés nuestras bases y nos prometió hacer en favor de los limitados todo lo que le fuera factible, pues entendía que eran razonables y justas nuestras aspiraciones.

La Comisión salió muy agradecida por la cariñosa acogida y gratamente impresionada con fundadas esperanzas de un próximo triunfo.

Por la Comisión: El Secretario, *Francisco Fernández Reyes*.

**

ASOCIACIÓN PROVINCIAL UNIÓN DE MAESTROS LIMITADOS E INTERINOS DE GUADALAJARA

CONTADURIA

Relación de los Sres. Socios que están al corriente de sus cuotas de entradas, Septiembre y Octubre. 3 pesetas. Don Salvador del Cerro 5 pesetas. Francisco Recena 4. José M.ª Martín 3.º. Esteban Medina 3.º. Luis Peña 3.º. Isaac Ramiro 3.º. Rafael Guardiola 3.º. Manuel Ortega 3.º. Manuela Aguirre, 3.º. Rafael Lechuga 3.º. Florencio Leon 3.º. Generoso Hernández 3.º. Martín Ricote 3.º. José M.ª de Lamo 3.º. Juan C. Valenciano 3.º. Ramón Gargallo 3.º. José Guerrero 3.º. Emiliano Monteagudo 3.º. Ambrosio Ricote 3.º. Segunda de Miguel, 3.º. Elena Millán 3.º. Wenceslao Romero, 3.º. Margarita Romero, 3.º. Mariana Uriel, 3.º. Rogelio Martínez, 3.º. Máximo Parra, 3.º. María González, 3.º. Isabel Herranz, 3.º. Francisca Herranz, 3.º. Visitación del Año, 3.º. Claudio Parra, 3.º. Luciano Martín, 3.º. Feliciano Durban, 3.º. Amalio Notario, 3.º. Ernestina Delgado, 3.º. Manuela Sánchez 3.º. Justa Canalejo, 3.º. Isabel Pérez, 3.º. Zoilo Domingo, 3.º. Felipe Cristóbal, 3.º. Silverio Roche, 3.º. Margarita de Nicolás, 3.º. Daniel Alcazar, 3.º. Dolores de Blás, 3.º. Juliana Zurita, 3.º. Isabel del Olmo, 3.º. Antonio Muñoz, 3.º. Sra. Mac-tra de Argécilla, 3.º. Ana Rubio, 3.º. María Poyatos, 3.º. Laureana Pejero 3.º. José del Pino 3.º. Juan Sancho 3.º. Benita Segura 3.º. Total 53.

SRES. QUE ADEUDAN LA CUOTA DE 50 OCTUBRE

D.ª S.ª de Frias, D. Nicolás Serrano, Damian Iruela, Bernabe Ranz, Enrique Ballesteros, Escalástica Riera, Juan Felipe, Ana M.ª Piquer, Julia Moreno, Dolores Oehaita, Diego Rus Arias, Lidia de Luis, Anibal Dominguez, Adela Marchante, Francisco Puerta, M.ª del Pilar Alaga, Jaime Bañuelo, Angeles Rosell, Pablo Fernandez, Bernardino Lozano. Total 20.

SRES. QUE ADEUDAN LAS CUOTAS DE 1 PTA., SEPTIEMBRE Y OCTUBRE

D. Castor Alonso Navalpotro, Bernardo Moreno, Bernabe Ureta, Natividad Villaverde. Total 4.

SRES. MAESTROS LIMITADOS, QUE NO HAN ABONADO SUS CUOTAS

Don Francisco Arias Abad, Petra Navalpotro, Miguel So-

brino, Anselmo Rincón, Manuel Canani, Micaela García, Engracia E-tevez, Regina Viejo, Miguel Anguita, Eduardo Pino, Gregorio Castañeda, José Martínez, Dominica Monge, M. d-sto Sanz, Este an Ayuso.

Don Man el González, Justa García Aranda, Adelaida Blanch, Crescencio Ortega Valeriano Aparicio, Crisanto de Mingo, Basilio Alonso, Eustasio Ayuso, Vifredo de la Iglesia, Ramiro Goy, Mariano Ramiro.—Total 28—Villanueva de Argecilla 26 Octubre 1920 —*El Tesorero*, Generoso Hernando Borreguero.—V.º B.º *El Presidente*, Rafael Lechuga Cuenca.—Conforme: *El Secretario*, Martín Ricote y Alonso.

— RUEGO —

Nuevamente rogamos a los Sres. que están en descubierto de todas o parte de sus cuotas, se tomen la molestia de satisfacer su deuda, remitiéndola por G. ro. correo, etc., juntamente con la cuota 0'50 de Noviembre al Presidente, Tesorero o Secretario, Imprentas de LA ORIENTACION, Saturio Ramírez, a Don F. León (Durón), E. Monteagudo (Zaruela de Jadraque), José Guerrero (Tortuero), Rogelio Martínez (Mazarete), Nicolás Serrano (Pradilla), Quintín Pérez (Cogolludo), Francisco Lafuente Habilitado (Sigüenza), Juan C. Valenciano (Balbaci), José M.º de Lamo (Yunquera). Todos tenéis el deber de hacer un esfuerzo y contribuir al logro de nuestras legítimas aspiraciones prestándonos vuestra ayuda moral, material y económica y por egoísmo, por compañerismo y por dignidad.

En otro número, publicaremos la lista de los maestros limitados, que aún no han enviado su adhesión.

* * * A LOS LIMITADOS DE MOLINA -:

Para saludarles y cambiar impresiones de asuntos propios, les ruega acudan a Molina, el día 7 del próximo venidero noviembre, su compañero.

NICOLÁS SERRANO VIECO.

A LOS MAESTROS DEL PARTIDO DE MOLINA

Como habreis visto en este periódico, se nos convoca por la presidencia para una reunión en Molina para el 7 de Noviembre, y como hay ciertos puntos capitales a tratar y ultimar de una vez, o disolver la sociedad o fortalecerla, me tomo la libertad de rogaros asistais todos sin excusa ni pretexto y trataremos:

- 1.º Cuestión de limitados y no limitados.
- 2.º Socorros en el Partido.
- 3.º Ver número de socios e imponer multas al que no asista a las reuniones de las Secciones, y
- 4.º Incidente entre el compañero Ruiz y la presidencia.

Por lo cual creo debemos asistir todos, rogando a los compañeros Sres. Lechuga y Ruiz asistan a la misma y tratar todo lo que convenga a la clase y olvidar rencillas que a nada conducen.

Os saluda vuestro compañero,

JUAN LÓPEZ VILLARREAL.

Pinilla de Molina 22-10-20.

SECCION OFICIAL

Real decreto de 22 de octubre derogando el de 30 de enero de 1920, sobre incompatibilidad de maestros nacionales de Primera enseñanza con las autoridades y vecindario de los pueblos donde prestan sus servicios:

«Artículo único. Queda derogado el Real decreto de 30 de enero de 1920 sobre incompatibilidad de Maestros nacionales de Primera enseñanza con las Autoridades y vecindario de los pueblos donde prestan sus servicios en cuanto

modifica los artículos 131 y 132 del capítulo XIII del Estatuto general del Magisterio aprobado por Real decreto de 20 de julio de 1918 y derogados, a su vez, los citados artículos 131 y 132 y el 133 de la última expresada disposición.

Los expedientes de esta clase que se encuentren en tramitación se reintegrarán sin demora a las inspecciones respectivas para que éstas los instruyan de nuevo, con sujeción a lo prevenido en los artículos 123 y 124 del Estatuto vigente, de ser reiteradas y comprobadas las denuncias de las Juntas locales de Primera enseñanza, cuyas entidades, mientras intervengan en el fomento y protección de la cultura popular, quedan facultadas para formular sus denuncias ante la Inspección de Primera enseñanza y directamente a la Dirección general del Ramo si entendiesen que la actuación seguida por aquélla no se ajustaba a los preceptos de la vigente legislación.

Dado en Palacio a veintidós de octubre de mil novecientos veinte.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Vicente Cabeza de Vaca y Fernández de Córdoba.*»

(Gaceta 23 octubre.)

Orden resolviendo dudas acerca de la interpretación y alcance del apartado 6.º y último párrafo del 7.º de la Real orden fecha 7 del actual, convocando a oposiciones para ingreso en las Secciones administrativas de Primera enseñanza:

«Habiendo surgido algunas dudas en la interpretación y alcance del apartado 6.º y último párrafo del 7.º de la Real orden fecha 7 del actual convocando a oposiciones para ingreso en las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Esta Dirección general, haciendo uso de las facultades que le concede la disposición antes citada, se ha servido declarar que la cantidad de 25 pesetas en metálico que deben entregar los aspirantes con la solicitud y documentos a que se refiere el apartado 8.º de la convocatoria, será devuelta a todos aquellos que, por no reunir las circunstancias en ella exigidas, sean excluidos de las oposiciones; y que el plazo de diez días para presentar recusaciones deberá contarse desde el siguiente al de la publicación en la *Gaceta de Madrid* de la lista general de aspirantes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Octubre de 1920 —El Director general, Poggio.—Señor Presidente del Tribunal de oposiciones a ingreso en las Secciones administrativas de Primera enseñanza.»

(Gaceta de 26 octubre.)

BIBLIOGRAFIA

Han llegado a nuestra redacción los cuadernos 117 y 118 de la notable y popular obra *Episodios de la Guerra Europea*, que publica la casa editorial Alberto Martín, de Barcelona, y la que está obteniendo, como no podía menos de suceder teniendo en cuenta la palpable actualidad de la obra y seriedad de la casa editora, un éxito franco y lisonjero.

Adjunta al cuaderno 117 va una preciosa lámina representando prisioneros italianos apresados por los austriacos en el Isonzo, describiéndose, en ambos cuadernos, con la maestría a que nos tiene acostumbrados el significado periodista señor Pérez Carrasco, los cruentos combates entre austro-germanos y moscovitas.

Recomendamos su adquisición a nuestros lectores, con la seguridad de que, tanto por la modestidad de su precio (25 céntimos cada cuaderno) como por su magnífica presentación no quedarán defraudadas sus esperanzas.

Hállase de venta en las librerías, centros de suscripciones y en casa del editor D. Alberto Martín, Consejo de Giento, 140, Barcelona.

NOTICIAS

Nombramiento.—Ha sido nombrado ayudante de Religión en las Normales de esta capital, nuestro respetable amigo el párroco de Santa María D. Rufino Caraballo.

Enlace.—Ha contraído matrimonial enlace con la bella señorita molinesa D.^a Teresa Giménez, el maestro de Pinilla de Molina D. Juan López Villarreal.

Certificados.—La Dirección general de Primera enseñanza ha acordado que las certificaciones de estar vacunadas y de no padecer enfermedad contagiosa, solamente se exijan a las alumnas que por primera vez ingresen en la Escuela, pero no a aquellas otras que en años anteriores hayan cursado en la misma, a las cuales únicamente se les volverá a pedir las certificaciones respectivas en caso de epidemia reinante o cuando se tenga noticia respecto a una determinada alumna que padece o ha padecido dolencia contagiosa.

Jubilados.—Continúan sin cobrar los siguientes: D. Anselmo Fresno, D. Francisco Sanz y D.^a Martina Bachiller.

Deben apresurarse a retirar las cantidades que les corresponden.

«Ibérica».—El núm. 349 de esta prestigiosa revista resulta muy interesante, como puede verse por el siguiente sumario: Concurso de tractores.—Congreso Postal.—Población de España en 1919.—Expedición a las fuentes del Orinoco.—Brasil. Proyectos de irrigación.—La nueva Europa.—Entrega de buques alemanes.—Viscosímetro de taller.—Sobre los peces voladores.—Expedición antártica inglesa.—Ferrocarril de Bagdad.—El vidrio soluble y sus usos.—A propósito de los jardines de Montjuich, J. C. N. Forestier.—Legislación francesa (1919-1920) sobre la red nacional de energía eléctrica, J. A. Pérez del Pulgar, S. J.—Bibliografía.

Concurso.—La Dirección general de Primera enseñanza ha pedido por telégrafo a las Secciones administrativas de Primera enseñanza, que aún no la habían enviado, la relación de vacantes correspondientes al concurso general de traslado de maestros y maestras, con objeto de tenerlas preparadas para cuando pueda hacerse la convocatoria, que será muy en breve.

Presupuestos.—La Sección administrativa de primera enseñanza, interesa el inmediato envío de los presupuestos escolares, ya porque no se hayan remitido o porque se les haya devuelto por estar mal confeccionados.

Folleín.—Por la abundancia de original, nos vemos precisados hoy a no publicar las cuatro páginas de la comedia del Sr. Moya que venimos insertando.

MAESTRA en pueblo sano, a dos horas del ferrocarril del Tajuña, desea permutar con maestra de pueblo próximo a la Capital. Razón, D.^a I. de Arcos, Santa Clara, 16 duplicado, Guadalajara.

Reglamento.—Firmado por los Sres. de la Directiva, ha sido presentado para su aprobación en el Gobierno civil, el Reglamento de la «Asociación provincial Unión de Maestros limitados e interinos de Guadalajara».

DE LA SECCION.—A la Dirección general se remite, informado, el expediente de permuta entablado entre los maestros D. Angel Castilforte y D. Luis Gallego.

—A D.^a Andrea Pascual se da traslado de una orden de la Junta Central, concediéndole el abono de tres mesadas.

—Se remite a la Dirección general expediente de licencia de D. Juan B. de Oya, y otro de D.^a Pilar Pujante, solicitando fuera de concurso otra escuela.

—Se comunica haber sido admitida la renuncia de maestra sustituta de Alcocer, a D.^a Tomasa Arroyo.

—A la Alcaldía de Torrevaldealmendras, se remite título de maestra sustituta de Valdealmendras, a favor de D.^a Beatriz Orozco.

—Se remiten a la Dirección general, expedientes de permuta de los maestros D. Julián Redondo y D. Francisco González, y de las maestras D.^a Adelaida Hermosilla y D.^a María de la Estrella.

—Don Leopoldo de la Cruz, participa que ha sido nombrado maestro propietario por la Sección de Oviedo, y D. Luis Rodríguez, por la de Gran Canaria.

—La Alcaldía de Albalate de Zorita, participa la posesión del maestro D. Adolfo García, y la de Campillo de Dueñas, la posesión de D.^a Juliana T. Zurita.

—La Alcaldía de Traid, devuelve el título administrativo de D. Francisco Alonso, y la de Albalate de Zorita el de D. Hilario Gómez.

—Don Vicente Vico, solicita el reingreso en la enseñanza, por término de excedencia.

—El Rectorado, comunica admisión de renuncia de D.^a Amalia González, de la escuela de Gárgoles de Abajo.

—La maestra D.^a Estefanía Orejón, ha solicitado ser sustituida.

DE LA INSPECCION.—Se remite a la Dirección general expediente de creación de escuelas en Alcocer.

—Las Alcaldías de Bujalaro, Alarilla y Villaexcusa de Palositos, comunican sobre locales-escuelas.

—A la Sección se devuelven informados los presupuestos escolares de Cifuentes, Trillo, Moranchel, Gárgoles de Abajo, Yélamos de Arriba, Villaviciosa, Valfermoso de Tajuña, Utande, Trijueque, Torija, Romancos, Masegoso, Loranca, Hita, Gajanejos, Fuentes, Budia, Brihuega, Argecilla, Alarilla, Malacuera, Arbancón, Cerezo, Cogolludo, El Cubillo, Espinosa de Henares, Humanes, Razbona, La Mierla, Puebla de Beleña, Tamajón, Uceda, Casa de Uceda y el de Montarrón, para que se rehaga y se acompañe inventario, correspondientes a la zona femenina: Brihuega (señor San Miguel), Valfermoso de Tajuña, Rebollosa de Hita, Heras, Valderrebollo, Cañizar, Argecilla, Alarilla, Archilla, Barriopedro, Balconete, Atanzón, Budia, Carrascosa de Henares, Casas de San Galindo, Caspueñas, Copernal, Castilmimbres, Hita, Hontanares, Irneste, Ledanca, Pajares, Mudnóx, Olmeda del Extremo, Miralrío, Romancos, Tomallosa, Taragudo, San Andrés del Rey, Torre del Burgo, Trijueque, Valdeavellano, Valdearenas, Valdesaz, Valdeancheta, Yela, Villanueva de Argecilla, Valfermoso de las Monjas y Valdegrudas (correspondientes a la 1.^a zona).

—A los Maestros de Salmerón y Villaexcusa de Palositos, se les pide informe sobre local-escuela y casa-vivienda de Castilforte.

—Se remite a la Dirección general instancia de la Alcaldía de Mudnóx solicitando mesas bipersonales.

—Las Escuelas de Trijueque, Casasana y Alarilla, se clausuran por epidemia.

—La Alcaldía de Torremocha del Campo presenta expediente sobre enfermedad del Maestro.

—La Maestra de Santa María del Espino solicita licencia para actuar en oposiciones.

—La Dirección general ha desestimado la instancia sobre nombramiento de Maestro en Valdepinillos.

—La Maestra de Beleña oficia sobre suspensión de obras en el local-escuela.

CORRESPONDENCIA

Maranchón.—D. S.—Recuerdo lo de los libros a la librería. Sus documentos fueron entregados.

Judia.—S. C.—Contestado por correo.

Ocestejo.—L. I.—Hecho su encargo.

Alque.—A. S.—Se le envió y lo demás.

Madrid.—L. M.—Recibido importe trimestre. Indispensable la partida.

Guadalajara: 1920.—Imprenta de Suc. de Antero Cereza.

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

SUCESORES DE ANTONIO BONCHIA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los nagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los sirvan los Habilitados respectivos. **TELÉFONO NÚM. 175**

HOJAS DE SERVICIOS, CORTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS

CALZADO CON PISO DE GOMA Y OTRAS MUCHAS CLASES, lo vende el popular **BAPAR LA TIJERA DE ORO.**

El calzado que vende esta Casa es hecho en taller propio y se garantiza su buen resultado.

LA VILLA DE MADRID

TEJIDOS Y NOVEDADES

MIGUEL FLUITERS **8** GUADALAJARA

Teléfono n.º 115

Tejidos, novedades, corsets, paños, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MIGUEL FLUITERS, 8

SEÑORES MAESTROS

El popular Bazar LA TIJERA DE ORO, da generos a plazos para cobrar de los Sres. Habilitados.

MIGUEL FLUITES, 67 Y 69. TEL. 132, GUADALAJARA

PRECIO FIJO

LAS TINTAS SAMA

SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO

LA TINTA EN POLVO 'EUREKA'
(E impieza, bondad, rapidez, economia)



A DOS LITROS.—LA ÚNICA BUENA

NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1 mr.

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES -

DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel

Fluiters, 1.—**GUADALAJARA**

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS = PRECIOS MARCADOS

TEMPORADA DE INVIERNO

SOMBREROS fieltro para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De tela y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el **GRAN BAZAR PARISIEN.**

Trajes para caballero, cadete y niños (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)

CALZADOS gran surtido de temporada. Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

SOMBRERERIA.—Últimas novedades en sombreros de todas clases.

Gorras.—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR

Artículos para **REGALOS.**—**RELOJERIA FINA**

Empleará V. bien su dinero comprando en **GRAN BAZAR PARISIEN**

MIGUEL FLUITERS, 31 - **PRECIO FIJO** verdad marcados en los generos.

En este Bazar se venden los recomendados productos **Peca-cura**

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10. — GUADALAJARA Teléfono número 2

- SAN BERNARDINO } Paraguas.
- SAN BERNARDINO } Pielés.
- SAN BERNARDINO } Abrigos para niños.
- SAN BERNARDINO } Adornos.
- SAN BERNARDINO } Guantes.
- SAN BERNARDINO } Lanas para confecciones.
- SAN BERNARDINO } Perfumería.
- SAN BERNARDINO } Suizos y zapatillas de abrigo
- SAN BERNARDINO } **Y MIL artículos más**